

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Radicación No. 2016-00218-00

INFORME SECRETARIAL: agosto 04 del 2023, a despacho del señor Juez, el presente proceso. **Favor proveer.**

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 1346
Radicación nro. [76001311000320160021800](#)

Santiago de Cali, agosto veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).

Se recibe memorial de la señora Doralice Parada Zamora, quien actúa en este proceso en representación de sus hijos menores de edad (hoy mayores de edad) Nathaly Lora Parada y Germán José Lora Parada dentro del presente asunto, en donde manifiesta que revoca el poder otorgado a la Dra. Licet Guzmán León, y sus hijos, aquí herederos ya otorgaron poder a un abogado de confianza, por haber adquirido la mayoría de edad.

Siendo procedente se tendrá por revocado el poder de conformidad como lo establece el canon 76 del C. G del P.

Los señores Nathaly Lora Parada y Germán José Lora Parada, han otorgado poder para su representación judicial al abogado FERNEY VARELA MENDEZ.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: **ACEPTAR** la revocatoria del poder otorgado a la abogada LICET GUZMAN LEON, de conformidad con el artículo 76 del C. G. del P.

SEGUNDO: **RECONOCER** al Dr. FERNEY VARELA MENDEZ como apoderado de los señores NATHALY LORA PARADA y GERMÁN JOSÉ LORA PARADA, en la forma y término del poder conferido.

Jlar.
Sucesión

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

TERCERO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 125 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 23 de agosto de 2023



El Secretario

Jlar.
Sucesión

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Torre B Piso 7
j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 898 68 68 ext: 2033

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cf1a12e21e0ada304c14eac284938ada3eca8ff6a013d93befac4f7185af183**

Documento generado en 22/08/2023 01:44:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>